

Calero. Dado que, presentado el Refundido del Estudio de Detalle a que quedó condicionado dicho acuerdo, da cumplimiento al mismo, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 14 de marzo de 1997, sobre Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros, consistentes en cambio de tipología de vivienda al sitio la Huerta del Colegio Divina Pastora o Ekumene, permitiendo una ocupación máxima del 50 % de la superficie edificable de la parcela, así como una edificabilidad máxima de 1.00 m.²/m.²

Lo que se hace público para que los interesados puedan alegar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes.

Jerez de los Caballeros, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 26 de febrero de 1997, sobre Estudio de Detalle.

DON CEFERINO MUÑOZ SAYAGO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

HAGO SABER: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1997, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Industrial 2 (UEI-2). Dicho estudio se somete a información pública durante quince días, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Monesterio, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde, CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997, una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (DOE), «Boletín Oficial de la Provincia y el periódico Regional «Hoy».

Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de las Torres, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, DOMINGO GONZALEZ BELMEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 20 de febrero de 1997, sobre convocatoria de concurso para adquisición de un inmueble.

Por plazo de ocho días, y para oír reclamaciones, se expone al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de noviembre del actual, del concurso para la adquisición de un inmueble que se destinará a Casa de Cultura, convocándose al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego aprobado.

Objeto: Concurso por procedimiento abierto para la adquisición de un inmueble que se destinará a Casa de Cultura.

Criterios para la adjudicación:

- Precio
- Emplazamiento
- Superficie, valorándose el que tenga capacidad suficiente para que se pueda construir en él un teatro o un auditorio.
- Estado en que se encuentra el inmueble y características del mismo.

Presupuesto máximo: Cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,